

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0689-R-2018 Piura, 23 de abril de 2018

VISTO

El Oficio Nº 0909-R-2018-UNP del 23 de abril de 2018, remitido por el **Dr. César Augusto** Reyes Peña, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio Nº 0909-R-2018-UNP del 23 de abril de 2018, el señor Rector solicita se emita la resolución de aprobación del expediente técnico actualizado que se detalla en la parte resolutiva; el cual no cuenta con duplicidad ni fraccionamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 091-2017-PCM se aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la ejecución del expediente técnico actualizado por reconstrucción denominado "Rehabilitación de la infraestructura, ampliación y reposición de equipos y mobiliario del Instituto de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Piura" código 2412602, por un monto de quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 84/100 soles (S/ 555,469.84); el cual está incluido para su financiamiento y transferencia en el Plan Integral de la Reconstrucción con cambios según DS 091-2017-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCEP(3),OCP(2),OCIYSG(2),OCI,IC,ARCHIVO(2)
14 copias/ Beyl

Su Cisar Sugueta Preyes Cis

Dr. Dennys Palin Silva Valdiviezo SECRETARIO GENERAL